

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,388

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 50-2023**

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 5 establece que “El Gobierno de la República debe sustentarse en los principios de la soberanía popular, la autodeterminación de los pueblos y la democracia participativa, de los cuales se derivan la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la Administración Pública, la estabilidad política y la paz social”.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 59, establece que: “La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”. Por tal razón se entiende como el derecho a obtener todos los elementos necesarios para la vida; al trabajo digno, alimentación, agua y salud.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 173, establece que: “El Estado preservará

### SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**PODER LEGISLATIVO**

Decretos Nos. 50-2023, 58-2023

A. 1 - 20

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías”. Con el fin de dar a conocer el contexto cultural y educativo de los diferentes grupos étnicos de Honduras. Del mismo modo pretende dar a conocer la importancia de contribuir al fortalecimiento de las etnias y mantener vivas las raíces históricas y culturales de un país.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras ratificó en Noviembre de 2014, el Convenio No. 169 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, que manda a los gobiernos a asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

**CONSIDERANDO:** Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptados en la Setenta (70) Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrada en Septiembre de 2015 indican en el ODS No. 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” que se debe “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo” de esta forma para alcanzar este ODS se debe generar condiciones hacia el goce y protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 205 Atribución 1), establece que es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO,**

**DECRETA**

**La siguiente:**

**LEY DE LA RUTA GARÍFUNA**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar la **RUTA GARÍFUNA** como un Programa Permanente de

Interés Nacional, cuyo objetivo será de preservar, estimular y potenciar, la lengua, danza, las artesanías de la población Garífuna, así como el fomento de los intercambios culturales con otras naciones del mundo.

**ARTÍCULO 2.-** Créase el Comité Interinstitucional de Apoyo Permanente encargado de la conservación, promoción y divulgación de las expresiones culturales e históricas de la **RUTA GARÍFUNA** en Honduras.

**ARTÍCULO 3.-** El Comité estará integrado por un representante de las Instituciones siguientes:

- 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- Cooperación Internacional (SRECI);
- 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC);
  - 3) Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPP);
  - 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR);
  - 5) Instituto Hondureño de Turismo (IHT), como brazo operativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo;
  - 6) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON);
  - 7) Instituto Hondureño de Antropología e Historia; y,
  - 8) Un representante de las Organizaciones Garífunas de Honduras.

**ARTÍCULO 4.-** Las expediciones para realizar la **RUTA GARÍFUNA** que visiten nuestro país, no generará erogaciones al tesoro público, considerando que el aporte de Honduras será el apoyo de nuestro Servicio Diplomático para la adecuada socialización de la convocatoria en todo el mundo. Los demás requerimientos

podrán ser atendidos con el aporte de los mismos participantes, con el patrocinio de empresas con responsabilidad corporativa y compromiso social y por gestiones que para tales efectos realice el Comité Interinstitucional de Apoyo.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Ley deberá reglamentarse en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de su vigencia, por la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil veintitrés.

**LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO**

**PRESIDENTE**

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2023.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES  
Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE  
HONDURAS

## Poder Legislativo

DECRETO No. 58-2023

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 219 de la Constitución de la República es deber del Estado promover el desarrollo económico y social de las comunidades y su población, procurando crear ventajas competitivas a sus gobiernos municipales a través de los Programas de Desarrollo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue ratificado por Honduras el 16 de enero del año 2018, haciendo suyos los principios universales de este instrumento internacional, para adoptar las medidas de la asistencia y la cooperación especialmente económicas y técnicas con la finalidad de que todos los pueblos tengan el derecho de libre determinación, estableciendo libremente su condición política y proveyendo asimismo al desarrollo económico, social y cultural de sus Estados miembros.

**CONSIDERANDO:** Que existen necesidades de prioridad en las Municipalidades, siendo una de éstas, el mantenimiento de la red vial municipal y de sus aldeas, caseríos, cabecera municipal y así evitar estar solicitando colaboración a las Secretarías de Estado, para su reparación y mantenimiento,

lo que lleva un oneroso trámite burocrático que depende de la disponibilidad de equipo para poder atender la necesidad municipal de manera expedita; todo en apego a la Ley de Municipalidades que atribuye a las municipalidades el control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, su mantenimiento y administración; así como, la construcción de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades.

**CONSIDERANDO:** Que la exoneración contenida en este Decreto busca promover la autonomía de la Municipalidad, permitiéndole contar con equipo de maquinaria pesada que vendrá a beneficiar directamente a su población, permitiendo el flujo de la actividad económica en cada uno de los Municipios, en pro de ejercer las acciones que fomenten las políticas públicas que contribuyan al desarrollo humano y bienestar de su población local; así como al desarrollo económico y social de manera integral, en el cual los servicios públicos que ofrecen las mismas, son esenciales para desarrollo integral y el bien común de sus habitantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 17 del Código Tributario, mediante el Decreto No.170-2016, establece que la Exoneración es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria o aduanera aprobada por el Congreso Nacional, cuya tramitación individualmente corresponde al

Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Exonerar y autorizar a las municipalidades de: 1) Las Vegas, Santa Bárbara; 2) Santa Rosa de Copán, Copán; 3) Macuelizo, Santa Bárbara; 4) Quimistán, Santa Bárbara; 5) Tela, Atlántida; 6) Protección, Santa Bárbara; 7) San Jerónimo, Copán; 8) Marcovia, Choluteca; 9) San Lorenzo, Valle; 10) Roatán, Islas de la Bahía; 11) Lamaní, Comayagua; 12) La Libertad, Comayagua; 13) Olanchito, Yoro; 14) Nueva Armenia, Francisco Morazán; 15) Santa Cruz de Yojoa, Cortés; 16) La Ceiba, Atlántida; 17)

Texiguat, El Paraíso; 18) El Paraíso, Paraíso; 19) San Juan, Intibucá; 20) Santa Bárbara, Santa Bárbara; 21) San Marcos, Ocotepeque; y, 22) Mancomunidad de la Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS), en el Departamento de Ocotepeque, sobre el pago del impuesto sobre la venta (ISV) y del arancel de importación aplicable a la compra del siguiente equipo y vehículos automotor nuevos, con las siguientes características:

**1. MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS, SANTA**

**BARBARA:**

- a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L, COLORAMARILLO, NUEVA, AÑO 2023, CABINA ABIERTA.-  
DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales:

Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

**2. MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN,**

**COPAN:**

- a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L, COLORAMARILLO, NUEVA, AÑO 2023, CABINA ABIERTA.-  
DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24In, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

**3. MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA****BARBARA:**

- a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L, COLOR AMARILLO, NUEVA, AÑO 2023, CABINA ABIERTA.- DESCRIPCION:  
 Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electroválvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

**4. MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA****BARBARA:**

- a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L, COLOR AMARILLO, NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA.-

DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

- b) MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 620G, NUEVA, COLOR AMARILLO, NUEVA, AÑO 2023, SERIE 1BZ620GAEPC000736.- DESCRIPCION:  
 MOTOR: Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,81 Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,81 (414 in<sup>3</sup>) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 Ib-ft) Reserva de Par Neto 46% Aspiración

Turboalimentada con enfriador de aire de carga  
Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo.- TREN DE POTENCIA Transmisión directa John Deere PowerShift PlusTM, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm). Marcha de avance 8.

- c) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA JOHN DEERE. MODELO 200G LC, NUEVA, AÑO 2023.- DESCRIPCION: MOTOR: Diesel, John Deere 4045H, TIER 2, 4 cilindros en línea, aspiración TURBOCARGADO. DESPLAZAMIENTO: De 6.8 litros (415Pulg.3) POTENCIA NETA AL VOLANTE: 159 H.P. (119 KW) SAE SISTEMA ELECTRICO: De 24 voltios, con alternador de 100 amperios, 2 baterías de 12 voltios. SISTEMA HIDRAULICO: Centro abierto con detección de carga. 2 bombas principales de émbolos axiales y caudal variable. Caudal máximo de 212 l/ min (56 gal/min) VELOCIDAD DE GIRO: 0-13.3RPM TORQUE DE GIRO: 50,662 Lbs./Pie (68,900 Nm) TREN DE RODAJE: 2 rodillos superiores (cada lado) 8 rodillos inferiores (cada lado) 1 rueda tensora (cada lado) 49 zapatas triple semigarra.

- d) DOS CAMIONES CON VOLQUETA DE 14M3 NUEVO MARCA MACK MODELO GRANITE ELITE 64BR-X TRANSMISION MANUAL EATON-FULLER.- DESCRIPCION: MODELO: GRANITE GR64BX MOTOR: Mack, modelo MP8-360C de 360hp @ 1500-1950rpm, par máximo de 1360lb-ft @ 1200rpm. SISTEMA ELÉCTRICO: Alternador DELCO de 12V/130A (24SI). Motor de arranque DELCO de 12V con reducción de engranajes. Tres baterías Mack M/F de 12V 650/1950CCA. EMBRAGUE: EATON ADVANTAGE EZ-PEDAL CL39DC13, de ajuste manual, 15.5in, dos platos con 9 resortes cerámicos coaxiales, disco conductor de 6. TRANSMISIÓN: FULLER RTO-16909AL, de 11 velocidades de alta reducción, manual. TREN TRASERO: Mack S462, capacidad de 46,000lb (20,900kg). Relación del diferencial 5.04:1. Suspensión de hojas de resorte Mack CamelBack, capacidad de 46,000lb (20,900kg) TREN DELANTERO: Mack FXL20, capacidad de 20,000lb (9072kg) Suspensión multihojas de resorte Mack, capacidad de 20,000lb (9072kg) SISTEMA DE FRENO: Sistema neumático de dos circuitos. Frenos de tambor en todas las ruedas. Válvulas e interruptores de control de aire BENDIX. Secador MERITOR/WABCO SS TWIN. Frenos delanteros Mentor "S" tipo



leva de 16.5x6in. Frenos traseros Meritor “S” tipo leva de 16.5x7in RODADO: Delantero: 2 ruedas BRIDGESTONE-TUBELESS RADIAL PLY,315/80R22.5 20 L HSU2+ WT /ALL POSITION), Rines 22.5x9.0 (228mm) HAYES LEMMERZ 10-HOLE HUB PILOTED (11/4”/286mm BC) (FIVE HAND HOLE) (5.25 2”INSET) Trasero: 8 ruedas BRIGESTONE-TUBELESS RADIAL PLY, (8) 11R22.5 G 14GM726EL (TRACTION) Rines 22.5x8.25 (210mm)ACCURIDE 10-HOLE HUB PILOTED (TWO HAND HOLE) HEAVY DUTY. CAJA DE VOLTEO: HARDOX 450 SEMI ELIPTICA, Longitud:16ft, ancho (exterior): 96”, ancho (interior): 87”, altura promedio 52”, Piso:6mm, Lado: 4.7mm, Compuerta: 6mm, Capacidad de Volumen a nivel razo 14Mts3. Nota: No Incluye gastor de matrícula.

**5. MUNICIPALIDAD DE TELA, ATLANTIDA**

**(0107):**

- a) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA JOHN DEERE, MODELO 200G, NUEVA AÑO 2023.- DESCRIPCION: MOTOR: Diesel, John Deere 6068H, TIER 2, 4 cilindros en línea, aspiración TURBOCARGADO. DESPLAZAMIENTO: De 6.8 litros (415Pulg.3)

POTENCIA NETA AL VOLANTE: 159 H.P. (119 KW) SAE SISTEMA ELECTRICO: De 24 voltios, con alternador de 100 amperios, 2 baterías de 12 voltios. SISTEMA HIDRAULICO: Centro abierto con detección de carga. 2 bombas principales de émbolos axiales y caudal variable. Caudal máximo de 212 I/ min (56 gal/min) VELOCIDAD DE GIRO: 0-13.3RPM TORQUE DE GIRO: 50,662 Lbs./Pie (68,900 Nm) TREN DE RODAJE: 2 rodillos superiores (cada lado) 8 rodillos inferiores (cada lado) 1 rueda tensora (cada lado) 49 zapatas triple semigarra (cada lado) Guías de carril delanteras y centrales Tensores de carril hidráulico.

- b) TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA JOHN DEERE, MODELO 850J. ESTACION ABIERTA. AÑO 2023 NUEVO.- DESCRIPCION: MOTOR: JOHN DEERE, Diesel POWERTECH. modelo 6081, 6 cilindros, con turboalimentado, cumple con las normas de emisiones de la EPA TIER II. DESPLAZAMIENTO: 496 in3 (8.1 Litros) POTENCIA NETA: 200 H. P. SAE (152 KW) a 1800 RPM. Filtro de aire tipo seco de dos (2) etapas con elemento de seguridad y prefiltros, sistema eléctrico de 24 voltios, dos baterías, con alternador de 55 amperios. TRANSMISION: Mandos hidrostáticos automático. Velocidades de desplazamiento infinitas que se ajustan

de acuerdo con requerimientos de potencia.

DIRECCION: Hidrostática con una sola palanca.

FRENOS: HIDROSTATICOS (dinámicos), de estacionamiento de múltiples discos húmedos.

SISTEMA HIDRAULICO: De centro abierto, bomba con capacidad de 46 gpm (174L/Min) a

2100 RPM TREN DE RODAJE: JOHN DEERE

DURA-TRAXTM de eslabones.

**6. MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, SANTA BARBARA:**

a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L COLOR AMARILLO

NUEVA AÑO 2023. CABINA ABIERTA.-

DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel

PowerTechTM, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @

2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión

transmisión: De 4 velocidades, engranajes de

corte helicoidal, Powershift con inversor estándar

transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase

con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos,

activados por electro válvulas (delantero),

traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales:

Servicio pesado, planetarios fuera de borda los

cuales distribuyen las cargas de impacto sobre

Incluye: Manual de operación y mantenimiento,

manual de seguridad, catálogo de partes en CD,

cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

**7. MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, COMAYAGUA:**

a) MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 620G NUEVA.- DESCRIPCION:

MOTOR: Fabricante y modelo John Deere

PowerTech Plus de 6,8I Normas de emisiones

fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA

de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8I (414 in3)

Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m

(675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46 % Aspiración

Turboalimentada con enfriador de aire de carga

Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral

de caudal completo, TREN DE POTENCIA,

Transmisión directa John Deere PowerShift

PlusTM cambio sobre la marcha modulado,

cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS),

pedal de avance gradual; depósito de transmisión

independiente con filtración separada y sistema

de enfriamiento con bomba de engranajes de 117

l/min (31 gpm).

**8. MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA, CHOLUTECA:**

a) MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 620G NUEVA.- DESCRIPCION:

MOTOR: Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in<sup>3</sup>) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46 % Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, Transmisión directa John Deere PowerShift Plus<sup>TM</sup>, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

- b) RODILLO COMPACTADOR MARCA BOMAG, MODELO BW212D-40 NUEVO. -  
DESCRIPCION: Motor: Deutz BF4M 2012 C, de 4 cilindros. Desempeño: 132 hp a 2300rpm Enfriado por agua. Características de conducción: Velocidad (1) 0-6km/h Velocidad (2) 0-10km/h Tambor y Ruedas: Ancho del tambor: 2130mm Diámetro del tambor: 1500mm Ruedas: 23.1-26/12PR. Sistema Vibratorio: Frecuencia: 30/36Hz Amplitud: 1.8/0.95mm Fuerza Centrífuga: 236/125Kn.

9. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

VALLE:

- a) RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA.-  
DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech<sup>TM</sup>, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.
- b) MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 620G NUEVA.-  
DESCRIPCION: MOTOR: Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in<sup>3</sup>) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m

(675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46 % Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, Transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

**10. MUNICIPALIDAD DE ROATAN, ISLAS DE**

**LA BAHIA:**

a.- DOS RETROEXCAVADORAS MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA-  
DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los

cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

b.- MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 620G NUEVA- DESCRIPCION:

MOTOR: Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in<sup>3</sup>) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46 % Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, Transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

c. TRACTOR SOBRE ORUGAS BULLDOZER

MARCA JOHN DEERE, MODELO 750-J

CON ESTACION ABIERTA.- DESCRIPCION:

MOTOR: JOHN DEERE, Diesel POWERTECH, modelo 6090HT, 6 cilindros, con turbo alimentador

de geometría variable, recirculación de gases de escape, cumple con las normas de emisiones de la EPA TIER II. DESPLAZAMIENTO: 550 in<sup>3</sup> (9 Litros) POTENCIA NETA: 185 H. P. SAE (137 KW) a 1800 RPM. Filtro de aire tipo seco de dos (2) etapas con elemento de seguridad y prefiltro, sistema eléctrico de 24 voltios, dos baterías, con alternador de 55 amperios. TRANSMISION: Mandos hidrostáticos automático. Velocidades de desplazamiento infinitas que se ajustan de acuerdo a requerimientos de potencia. DIRECCION: Hidrostática con una sola palanca. FRENOS: HIDROSTATICOS (dinámicos), de estacionamiento de múltiples discos húmedos. SISTEMA HIDRAULICO: De centro abierto, bomba con capacidad de 32 gpm (121 L/Min) a 2100 RPM.

- d. EXCAVADORA MARCA JOHN PEERE MODELO 210G LC SOBRE ORUGAS. 21 TONELADAS DE PESO DE OPERACION, NUEVA.- DESCRIPCION: MOTOR: Diesel, John Deere 6068H, TIER 3, 6 cilindros en línea, aspiración TURBOCARGADO. DESPLAZAMIENTO: De 4.5 litros (275Pulg.3) POTENCIA NETA AL VOLANTE: 130H.P. SISTEMA ELECTRICO: con alternador de 100 amperios, 2 baterías de 12 voltios. SISTEMA HIDRAULICO: Centro abierto con detección

de carga. 2 bombas principales de émbolos axiales y caudal variable. Caudal máximo de 191 I/ min (50 gal/min) VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO: Baja y alta CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 84.5 Gal. CUCHARON TIPO HEAVY DUTY: DE 45" (1.00 METRO CUBICO) CON 4 DIENTES Y CUCHILLAS DE CORTE LATERAL. BRAZO DEL CUCHARON: 2.71Mts. de longitud ANCHO DE ZAPATA: Triple Semi garra 28" (700 mm).

**11. MUNICIPALIDAD DE LAMANI, COMAYAGUA:**

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L, COLOR AMARILLO, NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA; DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual

de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

b. MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE.

MODELO 620G NUEVA.- DESCRIPCION:

MOTOR: Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA / Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in<sup>3</sup>) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 Ib-ft) Reserva de Par Neto 46 % Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, Transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

12. MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD,

COMAYAGUA:

a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO

2023, CABINA ABIERTA.- DESCRIPCION: Motor:

John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59 kW) @ 2,000 rpm Enfriamiento: Ventilador

de succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubeta de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd<sup>3</sup>.

13. MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO:

a. EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO

200G LC SOBRE ORUGAS, 20 TONELADAS DE

PESO DE OPERACIÓN, NUEVA. Descripción:

MOTOR: Diesel, John Deere 4045H, TIER 3, 4 cilindros en línea, aspiración TURBOCARGADO.

DESPLAZAMIENTO: De 4.5 litros (275Pulg.<sup>3</sup>).

POTENCIA NETA AL VOLANTE: 130H.P. SISTEMA

ELÉCTRICO: con alternador de 100 amperios, 2

baterías de 12 voltios. SISTEMA HIDRÁULICO:

Centro abierto con detección de carga. 2 bombas

principales de embolos axiales y caudal variable. Caudal

máximo de 191 l/min (50 gal/min). VELOCIDAD

DE DESPLAZAMIENTO: Baja y alta, CAPACIDAD

TANQUE DE COMBUSTIBLE: 84.5 Gal. CUCHARON

TIPO HEAVY DUTY: DE 45" (1.00 METRO CUBICO)

CON 4 DIENTES Y CUCHILLAS DE CORTE LATERAL. BRAZO DEL CUCHARON: 2.71 Mts. De longitud. ANCHO DE PAZATA: Triple Semi garra 28” (700mm).

#### 14. MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA,

##### FRANCISCO MORAZÁN:

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

#### 15. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA,

##### CORTES:

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO

2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

- b. CAMION CON VOLQUETA DE 14M3 NUEVO MARCA MACK MODELO GRANITE ELITE 64BR-X TRANSMISION MANUAL EATON-FULLER.

– DESCRIPCION: MODELO: GRANITE GR64BX MOTOR: Mack, modelo MP8-360C de 360 hp @ 1500-1950rpm, para máximo de 1360lb-ft @ 1200rpm. SISTEMA ELÉCTRICO: Alternador DELCO de 12V/130<sup>a</sup> (24SI). Motor de arranque delco de 12V con reducción de engranajes. Tres baterías Mack M/F de 12V 650/1950CCA. EMBRAGUE: EATON ADVANTAGE EZ-PEDAL CL39DC13, de ajuste manual, 15.5in, dos platos con 9 resortes cerámicos coaxiales, disco conductor de 6. TRANSMISIÓN:

FULLER RTO-16909AL, de 11 velocidades de alta reducción, manual. TREN TRASERO: Mack S462, capacidad de 46,000lb (20,900kg). Relación del diferencial 5.04:1. Suspensión de hojas de resortes Mack CamelBack, capacidad de 20,000lb (9072kg) SISTEMA DE FRENO: Sistema neumático de dos circuitos. Frenos de tambor en todas las riedas. Válvulas e interruptores de control de aire BENDIX. Secador MERITOR/WABCO SS TWIN. Frenos delanteros meritor "S" tipo leva de 16.5x6in. frenos traseros meritor "S" tipo leva de 16.5x7in RODADO: Delantero 2 ruedas BRIDGESTONE- RADIAL PLY,315/80R22 20 L HS2+ WT (ALL POSITION) Rines 22.5x9.0 (228mm) HAYES LEMMERZ 10-HOLE HUB PILOTED (11 1/4"/286mm BC) (FIVE HAND HOLE) (5.25 INSET) Trasero: 8 ruedas BRIGESTONE-TUBELESS RADIAL PLY, (8) 11R22.5 G14GM726EL (TRACTION) Rines 22. 5x8.25 (210mm) ACCURIDE 10-HOLE HUB PILOTED (TWO HAND HOLE) HEAVY DUTY. CAJA DE VOLTEO: HARDOX 450 SEMI ELIPTICA. Longitud: 16FT, Ancho (exterior): 96", Ancho (interior): 87", Altura promedio: 52" Piso: 6mm, Lados: 4.7mm, Compuerta: 6mm. Capacidad en volumen a nivel raso 14Mts3. Nota: No incluye gastos de matrícula. Año:2023

**16. MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, ATLANTIDA:**

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

**17. MANCOMUNIDAD AMVAS (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE SESECAPA),**

**OCOTEPEQUE:**

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1



Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

**18. MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO:**

a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO

2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor:

John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

**19. MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO, EL PARAISO:**

a. MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 620G NUEVA.- DESCRIPCION: MOTOR:

Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8I Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8I (414 in3) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46% Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

b. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO

2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor:

John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda

los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre  
Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

**20. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**

**INTIBUCÁ:**

- a. MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 620G NUEVA SERIE 1BZ620GAKNC000691.- DESCRIPCION: MOTOR:  
Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in3) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 Ib-ft) Reserva de Par Neto 46% Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

**21. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SANTA**

**BARBARA:**

- a. RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE,

MODELO 310L COLOR AMARILLO NUEVA AÑO 2023, CABINA ABIERTA. – DESCRIPCION: Motor: John Deere Diesel PowerTech™, turbocargado, cumple con las normas EPA TIER II, Potencia: 84 hp (59Kw) @ 2,000 RPM Enfriamiento: Ventilador de Succión transmisión: De 4 velocidades, engranajes de corte helicoidal, Powershift con inversor estándar transmisión de par: Etapa sencilla, doble fase con relación de 2.53:1 Diferenciales: abiertos, activados por electro válvulas (delantero), traba 100% hidráulica (trasero Mandos finales: Servicio pesado, planetarios fuera de borda los cuales distribuyen las cargas de impacto sobre Incluye: Manual de operación y mantenimiento, manual de seguridad, catálogo de partes en CD, cubetas de excavación de 24in, cubeta de carga de 1.0yd3.

b. DOS (2) CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE

BASURA.- Con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación: Marca: HINO. Tipo: Camión. Modelo: XZU710L-WKFTL3. Color: Blanco. Año: 2024. Chasis: JHHUCL2F4RK049051. Motor: N04CWH 25470. Capacidad: 6 toneladas de capacidad. Asientos: 2. Desplazamiento: 4.009 c.c. Ejes: 2. Combustible: Diesel. Fuerza Motriz: 160 H.P. Procedencia: Japón. Estado: Nuevo, y, Marca: HINO. Tipo: Camión. Modelo: XZU710L-WKFTL3. Color: Blanco. Año: 2024. Chasis: JHHUCL2F6RK048998. Motor: N04CWH 25403. Capacidad: 6 toneladas de capacidad. Asientos: 2. Desplazamiento: 4.009 c.c.

Ejes: 2. Combustible: Diesel. Fuerza Motriz: 160 H.P.

Procedencia: Japón. Estado: Nuevo.

**22. MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS,**

**OCOTEPEQUE:**

a. **MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE,**

**MODELO 620G NUEVA.-DESCRIPCION: MOTOR:**

Fabricante y modelo John Deere PowerTech Plus de 6,8l Normas de emisiones fuera de carretera Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE Cilindros 6 Cilindrada 6,8l (414 in3) Potencia del Motor Par Máximo Neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de Par Neto 46% Aspiración Turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación Filtro en roscable y enfriador integral de caudal completo, TREN DE POTENCIA, transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de Marcha Basado en los Eventos (EBS), pedal de avance gradual; depósito de transmisión independiente con filtración separada y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 117 l/min (31 gpm).

**ARTÍCULO 2.-** Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Administración Aduanera de Honduras (AAH), a fin de que realicen las diligencias necesarias para el cumplimiento de la exoneración y los

trámites necesarios que conlleven a la adquisición e introducción de los equipos y vehículos enunciados en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.-** Los vehículos y Equipo de maquinaria pesada descritas en los artículos que anteceden, deben ser adquiridos de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la Autoridad e Institucionalidad que corresponda del Estado de Honduras, siendo responsable de su mantenimiento, uso y cuidado respectivamente, de cada una de las Municipalidades beneficiadas.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO**

**PRESIDENTE**

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de agosto de 2023.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE FINANZAS

**Artes Gráficas ENAG**  
Gobierno de la República

**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA **IMPRESIÓN** ES IMPORTANTE

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> <li>OFFSET</li> <li>LIBROS</li> <li>REVISTAS</li> <li>AFICHES</li> <li>TRIFOLIOS</li> <li>HOJAS VOLANTES</li> <li>CALENDARIOS</li> <li>PAPEL MEMBRETADO</li> <li>ETIQUETAS</li> <li>CUADERNOS</li> <li>AGENDAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TALONARIOS</li> <li>CARNÉ</li> <li>TARJETAS DE BODA</li> <li>TARJETAS DE RELOJ</li> <li>FOLDER Y CARPETAS</li> <li>BOLSAS MANILA</li> <li>CAJAS PARA PASTEL</li> <li>LETRAS DE CAMBIO</li> <li>CARÁTULAS DE ESCRITURA</li> <li>TROQUELADOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBROS</li> <li>PAPELERAS</li> <li>ROMBOS</li> <li>CARPETAS</li> </ul>

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

gacetadigital@enag.gob.hn  
enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
lagacetahn@gmail.com  
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

## Sección “B”



**Alcaldía Municipal de Roatán**

### INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

**Asunto: Precalificación de Contratistas, Proceso  
PRECA-AMR-001-2024**

La Alcaldía Municipal de Roatán, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”), a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: a) Edificación en general; b) Edificación médico-hospitalaria; c) Obras viales; d) Obras de paso; e) Mantenimiento vial; f) Obras hidráulicas; g) Obras para el Control de Desechos; h) Obras mecánicas; i) Obras logísticas; j) Intervenciones menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y

su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn), o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 09 del mes de noviembre del 2023, a partir de las 12:00 p.m., Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 08 de diciembre del 2023, a las 4:00 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía,  
09 de noviembre del 2023

**Ronnie Richard McNab**  
**Alcalde Municipal De Roatán**

20 N. 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA  
LA “CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE  
ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES  
EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO  
2024”**

**SEFIN-LPN-GC-009-2023**

1. LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEFIN-LPN-GC-009-2023 a presentar ofertas selladas para la “Contratación de Suministros de Enlaces para Interconexión de Unidades Ejecutoras a Nivel Nacional para el año 2024”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Tesoro Nacional, Fuente 11.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lic. Juan Alberto Moncada Lam, Gerente Administrativo y teléfonos +504 2220-1522, +504 2220-7229 en la dirección indicada al final de este llamado Centro de Tegucigalpa, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente a edificio

Casa Quinchon a partir del miércoles 8 de Noviembre de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00) en cualquier institución bancaria mediante el formulario T.G.R.1., código 12121. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), para cualquier consulta favor comunicarse al correo [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Centro de Tegucigalpa, barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, frente a edificio Casa Quinchon, Tegucigalpa M.D.C., Honduras a más tardar a las 10:00 a.m. del 19 de diciembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del 19 de diciembre de 2023. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 02 de noviembre de 2023.

**ELIZABETH RIVERA**

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

20 N. 2023

**INPREMA**

**Instituto Nacional de  
Previsión del Magisterio**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**República de Honduras**

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN  
DEL MAGISTERIO (INPREMA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. INPREMA-LPN-GC-007-2023**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
PLATAFORMA WEB OMNISCANAL”**

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNISCANAL”.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar solicitud dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), desde la fecha de publicación de este aviso, hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas. Los documentos de esta Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **10:00 a.m. del 30 de noviembre de 2023**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio de INPREMA, a las **10:15 a.m. del 30 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

**LIC. HECTOR WILFREDO DIAZ**

**Comisionado Presidente**

20 N 2023

## PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la señora **NANCY ANDRADE LEE**, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2023-01050**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo de incrementos de salario, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia, el pago de los incrementos de salario y reajuste al mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, así como incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos a partir del 1 de enero del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia, intereses, costas, documentos, poder.

**ABOG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

20 N. 2023

## PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este juzgado la Abogada **Nancy Del Carmen Mira Colindres**, actuando en su condición de representante procesal del señor **Juan Francisco Moya Fuentes**, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)**, con orden de ingreso **No. 0801-2023-01078**, para que se declare la nulidad del acto administrativo de carácter particular consistente en: Un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) al no

resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo de incrementos de salario.- Se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado, se reconozca mediante sentencia el pago de los incrementos de salario y reajuste al mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, así como incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos a partir del 1 de enero del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia. Intereses. Costas. Documentos.- Poder, cotejo y devolución.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA**  
**SECRETARIA, POR LEY**

20 N. 2023

## PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de junio del año dos mil veintidós (2022), se promovió la demanda por parte de la Abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, en su condición de Representante Procesal de la señora **ZIOMARA YAMILETH CEBALLOS CUEVA**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2022-00466**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de actos administrativos de carácter particular consistente en las **RESOLUCIONES No. 138-2021-SS de fecha 22 de junio del año 2021 y No. 061-2021-SS de fecha 04 de marzo del año 2021**, emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) al no resolver conforme a derecho con infracción al ordenamiento jurídico por desviación de poder, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia definitiva la reclasificación de puesto de Médico General a Médico Especialista, se otorguen los incrementos de salario de conformidad a la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, producto de dicha reclasificación, desde que tácitamente fue reconocida como Médico Especialista hasta la fecha que se ejecute la sentencia.- Intereses.- Poder.

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA**  
**SECRETARIO, POR LEY**

20 N. 2023





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA  
LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
SOPORTE DE LICENCIAMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PARA EL AÑO 2024”

**SEFIN LPN-GC-011-2023**

1. LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEFIN LPN-GC-011-2023 a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2024.”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios, Fuente 11.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lic. Juan Alberto Moncada Lam, Gerente Administrativo y teléfonos +504 2220-1522, +504 2220-7229 en la dirección indicada al final de este Llamado Centro de

Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Frente a Edificio Casa Quinchon de 9:00 a.m., a 5:00 p.m., a partir del 08 de noviembre del 2023, previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00) en cualquier institución bancaria mediante el formulario T.G.R.1., código 12121. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), para cualquier consulta favor comunicarse al correo [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Centro de Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Frente a Edificio Casa Quinchon, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras a más tardar a las 10:00 a.m., del 18 de diciembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m., del 18 de diciembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2023.

**ELIZABETH RIVERA**

**Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto**

20 N. 2023



**Alcaldía Municipal de Roatán**

**Islas de la Bahía, Honduras, C.A.**

**Tel: PBX Et. 117/ +(504) 2408-4630**

**Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn**

**Periodo 2022-2026**

### **INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN**

**Asunto: Precalificación de Supervisión de Obras**

**Públicas, Proceso**

**PRECA-AMR-002-2024**

La Alcaldía Municipal de Roatán, invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes"), a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: sa) Edificación en general; sb) Edificación médico-hospitalario; sc) Obras viales; sd) Obras de paso; se) Mantenimiento vial; sf) Obras hidráulicas; sg) Obras para el Control de Desechos; sh) Obras mecánicas; si) Obras logísticas; si) Intervenciones menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 09 del mes de noviembre del 2023, a partir de las 12:00 p.m. Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 08 de diciembre del 2023, a las 4:00 p.m. entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 09 de noviembre del 2023

**Ronnie Richard McNab**

**Alcalde Municipal de Roatán**

20 N. 2023



**Alcaldía Municipal de Roatán**

**Islas de la Bahía, Honduras, C.A.**

**Tel: PBX Ext. 117/ +(504) 2408-4630**

**Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn**

**Periodo 2022-2026**

### **INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN**

**Asunto: Precalificación Estudio y Diseño de Obras**

**Públicas, Proceso**

**PRECA-AMR-003-2024**

la Alcaldía Municipal de Roatán, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes"), a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: da) Edificación en general; db) Edificación médico-hospitalaria; dc) Obras de paso; dd) Obras hidráulicas; de) Obras eléctricas; df) Obras eléctricas; dg) Obras para el Control de Desechos; dh) Obras viales.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024.

la legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Don Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 09 del mes de noviembre del 2023, a partir de las 12:00 p.m., Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 08 de diciembre del 2023, a las 4.00 pm., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 09 de noviembre del 2023.

**Ronnie Richard Mcnab**

**Alcalde Municipal de Roatán**

20 N. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se promovió la demanda por parte de la señora **YURY DEYANIRA ZEPEDA ORDOÑEZ**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00484**, contra el Estado de Honduras, a través de la **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 048-2023 de fecha 15 de marzo del año 2023**, por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Reajustes y nivelaciones salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se acompañan documentos.- Poder.

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA  
SECRETARIO, POR LEY**

20 N. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS DE LA  
SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA**

**AVISO DE PUBLICACIÓN POR EDICTOS**

El Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general, y para los efectos de Ley.- **HACE SABER:** Que en La **SOLICITUD DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA.- VÍA PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, promovida por la señora **MA TRINIDAD FLORES PEREZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la Colonia Lomas del Río, bloque M casa número 13, de esa ciudad de Comayagua, se declare la muerte presunta del señor **CARLOS ROBERTO AMAYA**.- Se ha dictado providencia que literalmente dice: **“JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, siete de diciembre del dos mil veintidós.- Y EL JUZGADO RESULEVE:** Téngase por devuelto en tiempo y forma el traslado conferido a la Fiscal del Despacho en representación del Ministerio Público y por emitida la opinión considera que es necesario citar al desaparecido **CARLOS ROBERTO AMAYA**, por medio de edictos, publicados en el periódico Oficial de la República La Gaceta, tres veces por lo menos, corriendo más de cuatro meses entre cada dos citaciones, tal como lo establece el artículo 85 numeral 2) del Código Civil para tal efecto extiéndase el aviso correspondiente, asimismo recibir la peticionaria, debiendo presentar el pliego de preguntas correspondientes, se publicará la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por (3) veces, con intervalo de (10) días hábiles.- **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO.- ABOG.- ANGELA ROSARIO ULLOA MELENDEZ.- JUEZ DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA.- FIRMA Y SELLO.- ABOG.- ANA MARGARITA BANEGAS Z.- SECRETARIA.”**

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente publicación en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**ABG.- ANA MARGARITA BANEGAS Z.  
SECRETARIA**

20 N. 2023

**República de Honduras**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional**  
**Fuerzas Armadas de Honduras**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Proceso de Licitación Pública Nacional**  
**No. LPN-029-2023-SDN**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN  
(RADIO SATELITAL) PARA LOS BATALLONES DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL"**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-029-2023-SDN, para el proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO SATELITAL) PARA LOS BATALLONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a

partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 13 de diciembre 2023 de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 01 al 20 de noviembre del año 2023, en el mismo lugar y horario.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 13 de diciembre del 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que tienen en concordancia el rubro descrito en la certificación de ONCAE con el objeto a contratar.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del día 13 de diciembre del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de noviembre de 2023

**Abogado José Manuel Zelaya Rosales**

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

20 N. 2023

**AVISO DE LICITACIÓN**

República de Honduras

**Licitación Pública Nacional****No. INJUPEMP-LPN-005-2023-DA**

**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO POR LOTES: LOTE 1. EQUIPO DE COMUNICACIÓN, LOTE 2. TELECOMUNICACIONES (REDES) Y, LOTE 3. EQUIPO TECNOLÓGICO, TODOS SUBDIVIDIDOS EN SUB LOTES, TODOS PARA EL USO EN LAS OFICINAS DEL INJUPEMP"**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO [INJUPEMP]**

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. INJUPEMP-LPN-005-2023-DA** a presentar ofertas selladas para el suministro de **COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN (REDES) Y TECNOLÓGICO** de la referencia.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del lunes 6 de noviembre de 2023, **mediante** solicitud escrita dirigida a Lic. **EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la siguiente dirección: Edificio principal del INJUPEMP, ubicado en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO. Contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en

un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados a partir del 03 de noviembre de 2023 en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras". Se pide traer **USB**, o se **enviarán las bases vía correo a los compradores**, cuya dirección de correo deberá venir en la solicitud de participación o retiro de bases. Solo los que retiren oficialmente estas bases del comprador podrán participar en el presente proceso.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, el **4 de diciembre de 2023, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo (día y hora) serán rechazadas y sin responsabilidad. Como acto seguido de la recepción de ofertas, estas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada a este acto. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de **una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del valor total de la oferta, con una vigencia de noventa [90] días hábiles vigentes a partir de la fecha de apertura de ofertas. Para mayor detalle ver el pliego de condiciones. Aclaratoria hasta el 20 de noviembre de 2023.**

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de noviembre de 2023.

**ABG. DENIS ENRIQUE CHOU**

Asistente División Administrativa

20 M. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS  
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS  
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO**

El Representante Legal: **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa:

**TIKAL AGROSOLUTIONS**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO**

De Nombre Comercial:

**NICOFOR ULTRA 14 OD**

Compuesto por los elementos:

**10% Mesotrione, 4% Nicosulfuron**

Grupo al que Pertenece:

**Aroilciclohexanodiona, Sulfunilurea**

Clasificación Toxicológica:

**5**

Estado Físico:

**Líquido**

Tipo de Formulación:

**Dispersión en Aceite (OD)**

Formulador y País de Origen:

**FORAGRO, S.A. / GUATEMALA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

**EXPSENASA: 2302-0402**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., domingo 5 de noviembre de 2023

**ING. FREDY SAMUEL RAUDALES**  
Jefe Interino del Departamento Regulatorio  
de Insumos Agrícolas

20 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS  
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDA  
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El Representante o Apoderado Legal: **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa:

**NGC AGROSCIENCES PANAMA, S.A.**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

**SEPHIRO DUO 40 WG**

Compuesto por los elementos:

**20.00% Chlorantraniliprole, 20.00% Thiamethoxam**

Grupo al que Pertenece:

**Diamida, Neonicotinoide**

Clasificación Toxicológica:

**5**

Estado Físico:

**Sólido**

Tipo de Formulación:

**Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen:

**YIXING XINGNONG CHEMICAL PRODUCTS CO., LTD/  
CHINA**

Tipo de Uso: **Insecticida**

**EXPSENASA: 2304-1115**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 6 de noviembre de 2023

**ING. FREDY SAMUEL RAUDALES**  
Jefe Interino del Departamento Regulatorio  
de Insumos Agrícolas

20 N. 2023

## AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño con Identidad Número 0420-1963-00046, vecino y residente de la Comunidad de El Zapote, municipio de San Pedro departamento de Copán, es poseedor de un Bien Inmueble. Yo **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino y residente de la comunidad El Zapote, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-0004, con número de teléfono 98-61-67-33. Con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda **TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un Inmueble ubicado en El Aguaje, San Pedro de Copán, con una área total ciento tres mil seiscientos setenta y siete punto treinta y seis metros cuadrados (103,677.36 Mts<sup>2</sup>); con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Jorge Galdámez, Israel Gómez Esteves, Alix Hernández, calle de por medio; **AL SUR**, con propiedad de el señor Lauriano Tito Romero Esteves, Maria Ana de Jesús Romero Esteves, Rosalva Esteves Larios, Helsa Judith Romero Estévez; **AL ESTE**, con propiedad del señor Serafin Antonio Portillo Moreno; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santos Sanabria Martínez; con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto cero al punto uno, rumbo S 85° 03' 01.96"E, con una distancia de ciento diez punto cero once metros (110.11); del punto uno al punto dos, rumbo S 72° 34' 12.49"E, con una distancia de noventa punto catorce metros (90.14 m); del punto dos al punto tres S 33°50'06.43" E, con una distancia de ciento nueve punto cincuenta y cinco metros (109.55 m), del punto tres al punto cuatro S 01°49' 20.76" W, con una distancia de doscientos veinte punto once metros (220.11 m), del punto cuatro al punto cinco N 87°10' 22.35"W, con una distancia de doscientos cuarenta y tres punto treinta metros (243.30m), del punto cinco al punto seis S 52° 14'40.22" W, con una distancia de ciento sesenta y ocho siete N 16° 51' 30.24" W, con una distancia de treinta y cuatro puntos cuarenta y ocho metros (34.48 m), del punto siete al punto ocho N15° 38' 32.09" E, con una distancia de trescientos treinta y siete punto cincuenta metros (337.50 m), del punto ocho al punto nueve N 57° 05' 41.13\* E, con una distancia de veinte punto veinticinco metros (20.25 m), del punto nueve al punto cero N 22° 09' 21.13 E con una distancia de setenta y cinco punto cero cuatro metros. (75.04 m), punto veintidós metros (168.22 m), del punto seis al punto, ubicado en El Aguaje San Pedro de Copán,

Santa Rosa de Copán, 21 de septiembre del año 2023

**ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URRES**  
SECRETARIA

20 O., 20 N. y 20 D. 2023

PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL  
DE SANTA ROSA DE COPAN

## AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con domicilio en la Comunidad del Zapote, San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-00046, es dueño de un Inmueble ubicado en **Capucas**, San Pedro de Copán, con una área total de **TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (30,274.02 MTS<sup>2</sup>)**; con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Armando Estévez y Joaquín Estévez; **AL SUR**, camino Real hacia San Francisco O Ejido; **AL ESTE**, con Propiedad del señor Hernan Mejia y German Santos Portillo; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santiago Sanabria Solís; con los puntos y coordenadas siguientes: del punto cero al punto uno, rumbo S 53°28' 16.12"E, con una distancia de treinta punto cincuenta y un metros (30.51); del punto uno al punto dos, rumbo S 17°36' 45.28" W, con una distancia de ochenta y cinco punto noventa y cuatro metros (85.94 m); del punto dos al punto tres S 27° 41'48.10" W, con una distancia de cuatrocientos siete punto ochenta y siete metros (407.87 m); del punto tres al punto cuatro S 71°33'54.18"W, con una distancia de cuatro punto ochenta metros (4.80 m); del punto cuatro al punto cinco S 83° 39'53.31"W, con una distancia de nueve punto cero seis metros (9.06 m); del punto cinco al punto seis N 53°07' 48.37" W, con una distancia de veinte metros (20.00 m); del punto seis al punto siete N 45° 00'00.00" W, con una distancia de cinco punto sesenta y seis metros (5.66 m); del punto siete al punto ocho N 07°07' 30.06" E, con una distancia de treinta y dos punto veinticinco metros (32.25 m); del punto ocho al punto nueve N 53° 07' 48.37" W, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 m); del punto nueve al punto diez, N 12°05' 41.13" E, con una distancia de catorce punto treinta y dos metros. (14.32 m); del punto diez al punto once, N 12° 05'41.13" E con una distancia de catorce punto treinta y dos metros. (14.32 m), punto once al punto doce, N 37° 46'32.46" E, con una distancia de cincuenta punto sesenta y uno metros (50.61 m); del punto doce al punto trece, N 15°09'14.64" E con una distancia de cuarenta y nueve punto setenta y tres metros (49.73 m); del punto trece al punto catorce, N 35° 32' 15.64" E, con una distancia de ocho punto sesenta metros. (8.60 m); del punto catorce al punto quince, N 20° 49'55.38" E, con una distancia de cincuenta y seis punto sesenta y ocho metros. (56.68 m); del punto quince al punto dieciséis, N 10°45' 59.72" E, con una distancia de cincuenta y ocho punto cinco metros (58.05 m); del punto dieciséis al punto diecisiete, N 23°44' 58.18" E, con una distancia de veintisiete punto treinta y uno metros (27.31 m); del punto diecisiete al punto dieciocho N 27° 50'51.28" E, con una distancia de cincuenta y nueve punto noventa y cuatro metros. (59.94 m); del punto dieciocho al punto diecinueve, N 33°41' 24.24" W, con una distancia de tres punto sesenta y uno metros. (3.61 m); del punto diecinueve al punto veinte, N 48°21' 59.26" E, con una distancia de ochenta y cuatro punto veintinueve metros. (84.29 m); del punto veinte al punto veintiuno, N 64° 21'32.38" E, con una distancia de veintisiete punto setenta y tres metros. (27.73 m); del punto veintiuno al punto veintidós, N 20°22'35.17" E, con una distancia de cuarenta y siete punto setenta y dos metros (47.72 m). Representa Abog. **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA**.

Santa Rosa de Copán, 18 de septiembre del 2023.

**ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URREA**  
SECRETARIA, POR LEY

20 O., 20 N. y 20 D. 2023





**Defensa  
Nacional**  
Gobierno de la República



**República de Honduras**

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional**

**Fuerzas Armadas de Honduras**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-030-2023-SDN  
“ADQUISICIÓN DE ESTUFAS INDUSTRIALES PARA  
EL BIENESTAR DEL PERSONAL EMPEÑADO EN  
MISIONES DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA Y  
AMBIENTE”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-030-2023-SDN, para el proyecto “**ADQUISICIÓN DE ESTUFAS INDUSTRIALES PARA EL BIENESTAR DEL PERSONAL EMPEÑADO EN MISIONES DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA Y AMBIENTE**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de

la fecha de emisión de este aviso hasta el 12 de diciembre 2023 de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 01 hasta el 17 de noviembre del año 2023, en el mismo lugar y horario.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 12 de diciembre del 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que tienen en concordancia el rubro descrito en la certificación de ONCAE con el objeto a contratar.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del día 12 de diciembre del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de noviembre de 2023

**Abogado José Manuel Zelaya Rosales**

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

20 N. 2023



## AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

### Licitación Pública Nacional

No. INJUPEMP-LPN-007-2023-DA

**“PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR LOTES: LOTE 1 LICENCIAS OFFICE 365; LOTE 2 LICENCIAS SAFETICA, LOTE 3, LICENCIAS WINDOWS SERVER 2022 VERSIÓN DATACENTER, LOTE 4 LICENCIAS SQL, LOTE 5 LICENCIAS VEEAM BACKUP & REPLICATION Y LOTE 6: LICENCIAS SOFTWARE DE MONITOREO SOLARWINDS TODAS PARA EL INJUPEMP”.**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).**

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. INJUPEMP-LPN-007-2023-DA** a presentar ofertas selladas para la adquisición de **DIFERENTES LICENCIAS POR LOTES**.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del lunes 6 de noviembre de 2023, mediante solicitud escrita dirigida a Lic. **EDGARDO CANTILLANO**, jefe de División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la siguiente dirección: Edificio principal del INJUPEMP, ubicado en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO. Contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 4.00 p.m.,

donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados a partir del 03 de noviembre de 2023, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”. Se pide traer **USB**, o se **enviarán las bases vía correo a los compradores**, cuya dirección de correo deberá venir en la solicitud de participación o retiro de bases. Solo los que retiren oficialmente estas bases del comprador podrán participar en el presente proceso.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. Nivel del edificio principal el **5 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo (día y hora) serán rechazadas y sin responsabilidad. Como acto seguido de la recepción de ofertas, estas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada a este acto. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del valor total de la oferta, con una vigencia de noventa [90] días hábiles vigentes a partir de la fecha de apertura de ofertas. Para mayor detalle ver el pliego de condiciones. Aclaratoria hasta el 21 de noviembre de 2023.**

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de noviembre de 2023.

**ABG. DENIS ENRIQUE CHOU**

Asistente División Administrativa

20 N. 2023

**Poder Judicial****JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Que en fecha veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado **SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ RAUDALES**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la señora **GLENDA VIRGINIA ORDOÑEZ ELVIR**, quien delega poder en la Abogada **BRICELDA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ**, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2023-01073**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo de incrementos de salario, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia, el pago de los incrementos de salario y reajuste al mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, así como incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos a partir del 1 de enero del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia, intereses, costas, habilitación de días y horas inhábiles, se delega poder, se acompañan documentos.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ  
SECRETARIO ADJUNTO**

20 N. 2023

**Poder Judicial****JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.****AVISO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **Irvin Said García Amaya**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,**

**Justicia y Descentralización**, con orden de ingreso **No.0801-2022-01810**, contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo consistente en el **ACUERDO No. 776-2022**, de fecha 18 de octubre del 2022, dictado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento.- Quebrantamiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.- Que se declare la ilegalidad de actos administrativos.- Reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones.- Pago de salarios dejados de percibir, nivelación salarial y demás derechos laborales.- Daños y perjuicios.- Intereses.- Costas.- Pago de vacaciones pendientes.- Pago de quinquenio.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Se acompañan documentos.- Poder.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA  
SECRETARIA, POR LEY**

20 N. 2023

**Poder Judicial****JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **LILIANS BAQUEDANO QUIROZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-00740**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad.- Se interpone demanda en materia personal contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación número **IP-DGCG-25-2022** de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022), recibido por mi persona en fecha ocho (08) de julio del presente año dos mil veintidós (2022).- Acuerdo dictado por el Instituto de la Propiedad.- Dirección General Cartografía y Geográfica. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento.- Quebramiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.- Que se declare la ilegalidad de actos administrativos.- Reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones.- Pago de salarios dejados de percibir y demás de derechos laborales.- Daños y perjuicios.- Intereses.- Costas.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Se acompañan documentos.- Poder.- Petición.

**Viky Mariel Montoya Ruíz  
SECRETARIA, POR LEY**

20 N. 2023



**AVISO DE AMPLIACIÓN DE FECHA DE  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE  
OFERTAS ECONÓMICAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
República de Honduras  
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento  
(UMAPS)

**UMAPS-LPN-04-2023**

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), comunica a las empresas interesadas en presentar oferta y que operan legalmente en Honduras, así como a las que han adquirido el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2023, para la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: LOTE No.1: ACEITE PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MOTOCICLETAS; LOTE No.2: BATERÍAS PARA AUTOMOTORES LIVIANOS Y PESADOS; LOTE No.3: LLANTAS PARA AUTOMOTORES LIVIANOS Y PESADOS;** que se amplía la fecha de recepción y apertura de ofertas prevista para el 10 de noviembre de

2023; la cual se traslada para el 17 de noviembre de 2023, las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 am.

**TOMAR NOTA QUE SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ASÍ:**

- **El período de validez de las ofertas y de la garantía de mantenimiento de oferta será del 17 de noviembre de 2023 al 15 de marzo de 2024.**
- **Fecha de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas: 17 de noviembre de 2023.**

Comayagüela, M.D.C., 8 de noviembre de 2023.

**ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO**

**GERENTE GENERAL**

20 N. 2023



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras  
Banco Central de Honduras

### LICITACIÓN PÚBLICA No.35/2023

El **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.35/2023**, para la contratación para la actualización de la edición del licenciamiento VMware vSphere Standard con que cuenta el Banco Central de Honduras a VMware vSphere Enterprise Plus (vSphere ENT+).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5), **a partir del 13 de noviembre de 2023 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Los documentos de la licitación podrán

ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en la dirección electrónica [www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones](http://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) nivel del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 10 de enero de 2024, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC 13 de noviembre de 2023.

**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
GERENCIA

20 N. 2023



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### República de Honduras

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.33/2023**, para la contratación por Cuenta del Gobierno de la República, de los Servicios de Transporte Internacional de Especies Fiscales a Embajadas y Consulados de Honduras en el Exterior, durante un (1) año contado a partir del día hábil siguiente a la remisión al contratista del contrato aprobado por el Directorio del Banco Central de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9<sup>no</sup>) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1<sup>er</sup>) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar Documento Nacional de Identificación o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo

(UG-5), a partir del 6 de noviembre de 2023 en horario de 9:00 a.m a 3:00 p.m. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en [www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones](http://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 9 de enero de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de noviembre de 2023

**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
GERENCIA

20 N. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **ELSI VANESSA HERNANDEZ RAMOS**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801- 2023-00841**, contra el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras, incoando demanda especial en materia de personal, para que se declare la ilegalidad y la nulidad o en su defecto la anulación de un acto administrativo de carácter particular, contenido en el Acuerdo de Cancelación No. **ADUANAS -DE-GNGTH-139-2023**, de fecha 10 de julio del 2023, notificado el 13 de julio del 2023, por no ser conforme a derecho; reconocimiento de una situación jurídica individualizada; la adopción de medidas para su pleno restablecimiento desde la fecha del Acuerdo de Cancelación hasta que se reconozca el reintegro al puesto de trabajo entre ellas: A) Se ordene el reintegro al cargo; B) Pago de aumentos y demás beneficios que reciban los demás servidores públicos en mi ausencia; C) Reconocimiento de antigüedad; D) Se condene al pago de los salarios dejados de percibir, vacaciones, decimotercer mes, decimocuarto mes, bonos causados y proporcionales, E) Nulidad del Acuerdo de nombramiento de mi sustituto. Costas el juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-139-2023 de fecha 10 de julio del año 2023.

**ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA  
SECRETARIA, POR LEY**

20 N. 2023

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, quien actúa en su condición de apoderada legal de los señores **ROBERTO ENRIQUE MEJA RODRIGUEZ, RICARDO ARTURO LÓPEZ URQUÍA, BRENDA JULIA VERDE POWERY, MARÍA ELENA GUEVARA, PATRICIA SOFÍA OCHOA OVIEDO Y IVINS JANETH SAENZ SAGASTUME**, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2023-01079**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, consistente en un acto presunto

por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo de incrementos de salario, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia, el pago de los incrementos de salario y reajuste al mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, así como incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos a partir del 1 de enero del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia, intereses, costas, documentos, poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ  
SECRETARIO ADJUNTO.**

20 N. 2023

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 28 de abril del año 2023, compareció la abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, actuando en su condición de apoderada legal de los señores **LUIS MANUEL GARCIA SANTOS, JIMY SANTOS VELASQUEZ CRUZ, HUGO RAFAEL CERRATO BUSTILLO, MARLON JOSUE ISAULA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO RIGAMONTI ALCERRO, VIDAL DURÓN RIVAS Y CARLOS GIOVANY FLORES REYES**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801- 2023-00557**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, incoando demanda especial en materia Ordinaria, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo para que se otorgue la igualdad en las condiciones de remuneración, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia la nivelación de salario de mis representados a otro de igual categoría, se otorgue el reajuste de salario de forma retroactiva hasta que quede firme la sentencia. Condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio. Intereses. Se acompañan documentos. En relación a un acto presunto por Silencio Negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo para que se otorgue la igualdad en las condiciones de remuneración.

**ABG. TANIA R. CASTILLO SIERRA  
SECRETARIA POR LEY**

20 N. 2023

**JUNTA TECNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD  
Y DE AUDITORIA**

**RESOLUCIÓN JTNCA 054-07/2023**

**ESTABLECER UN PROGRAMA DE GESTIÓN DE  
LA CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORÍA Y  
PROFESIONALES INDEPENDIENTES.**

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, es el Ente de carácter técnico especializado que tiene como objeto velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y que tiene la facultad exclusiva de adoptar las Normas Internacionales de Auditoría o hacer los cambios que estime procedente, a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

**CONSIDERANDO (2):** Que la JUNTEC mediante Acuerdo número dos (2) de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho (18/04/2008), adoptó las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, siglas en inglés) para que los profesionales facultados para realizar auditorías en el territorio nacional las utilicen en la ejecución de auditorías o cualquier otro trabajo de propósito especial.

**CONSIDERANDO (3):** Que en el país no existe un Programa de Gestión de la Calidad que regule los servicios que prestan los auditores externos y profesionales independientes con el objetivo de vigilar la calidad de sus compromisos, esta Junta Técnica considera necesario generar las condiciones para que se diseñe, implemente y opere dicho programa por los medios que se establezcan para tal fin.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Norma Internacional de Gestión de la Calidad uno (NIGC1) "**Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados**" y la "**NIA 220 Gestión de la calidad de la auditoría de estados financieros**", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB,



siglas en inglés) forman parte integral de las normas profesionales que deben aplicar los profesionales facultados para realizar auditorías en el territorio nacional.

**POR TANTO, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. Establecer un Programa de Gestión de la Calidad ("El Programa") para que sea implementado por las firmas de auditoría y profesionales independientes que operan en Honduras, facultados para realizar auditorías en el territorio nacional, con el objetivo de verificar la existencia de un control de calidad de los compromisos que estos proporcionan a sus clientes de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o cualquier otro trabajo de propósito especial.

2. El Programa será liderado por la JUNTEC en coordinación con un Comité Técnico que será integrado por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP), el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos (CPMCP), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

(CNBS) y la Asociación de Firmas de Auditoría de Honduras (AFA). Este comité será presidido por quién ejerza la titularidad de la JUNTEC o la persona que este designe.

3. Indicar que se elaborará un Reglamento especial en el que se establezcan las disposiciones relativas al Programa de Gestión de la Calidad que establezca la JUNTEC, el que será aprobado mediante Resolución del Pleno de Miembros de esta Junta Técnica.

4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**Gilma Lizeth Iscoa Licona**

**Presidente**

**Héctor Arturo Mejía Sagastume**

**Secretario**

20 N. 2023

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **EDINZON MACKENZIE MONTOYA PEÑA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01279** contra el Estado de Honduras, a través de la **ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS**, demanda para la nulidad de un acto administrativo que se declare la ilegalidad del acto de nulidad del mismo que se reconozca la situación jurídica individualizada.- Y como medida necesaria para el restablecimiento de mi derecho el reintegro a mi puesto de trabajo como Analista de Aforo y Despacho, pago de salarios y demás derechos dejados de percibir. En relación al acto impugnado Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-GNGTH-2918-2021, de fecha 30 de junio 2021.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

20 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-4189  
Fecha de presentación: 2023-06-28  
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023  
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: LIVE TOURS S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: CENTRO COMERCIAL AEROPLAZA, LOCAL 14, COMAYA-GÜELA, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN, CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO DAVID ANDINO MATUTE

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LIVE TOURS

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "LIVE TOURS" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de suministro de información sobre viajes o el transporte de mercancías prestados por intermediarios y agencias de turismo, así como los servicios de suministro de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

**Artes Gráficas ENAG**  
Gobierno de la República

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

**IMPRESIÓN LITOGRAFICA**

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

**TIPOGRAFÍA**

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

**EMPASTE FINO**

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

**"Acá imprimimos la historia"**

gacetadigital@enag.gob.hn  
enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
lagacetahn@gmail.com  
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

**Somos la Nueva ENAG**

# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-6934  
 Fecha de presentación: 2022-11-18  
 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DVA AGRO GMBH  
 Domicilio: Valentinskamp 70 / Emporio, D-20355, Alemania

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

MARIO ANTONIO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**MERAXIS**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; insecticidas; herbicidas; fungicidas; pesticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O. 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-3143  
 Fecha de presentación: 2023-05-18  
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNIAGRO INDUSTRIAL DE GUATEMALA S.A.  
 Domicilio: 5 Calle Poniente 41 "A" San Juan El Obispo, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

MARIO ANTONIO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**FOLITRON**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; insecticidas; herbicidas; fungicidas; pesticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O. 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4986  
 Fecha de presentación: 2022-08-24  
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS VALLADARES, S. DE R.L.  
 DE C.V.

Domicilio: Complejo de Bodegas Blue Warehouse, 33 calle, Colonia Perfecto Vásquez, bodega # 9, sector Polvorín, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

MARIO ANTONIO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALCIEN

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación ALCIEN, sin dar protección a los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas energizantes, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O. 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7272  
 Fecha de presentación: 2022-12-02  
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS BASICOS, S. DE R.L.  
 (DIDEPROB)

Domicilio: Barrio San Miguel, una cuadra al sur del boulevard Francisco Morazán, contiguo a Tiendas Toledo Siguatepeque, departamento de Comayagua, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

MARIO ANTONIO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UN SORBO

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café; té; sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O. 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7561  
 Fecha de presentación: 2022-12-13  
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Andrea María Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ADNURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7560  
 Fecha de presentación: 2022-12-13  
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Andrea María Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM AIRLINES

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "CM AIRLINES" en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de los palabras por separado.

**I.- Reivindicaciones:** Proteger logo, signo.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ADNURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7559  
 Fecha de presentación: 2022-12-13  
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

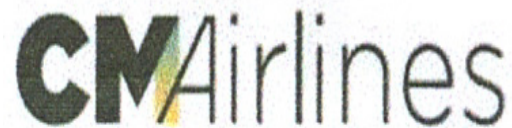
Andrea María Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM AIRLINES

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su forma conjunta "CM AIRLINES" sin otorgar exclusividad de las palabras de forma separada.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6000  
 Fecha de presentación: 2022-10-11  
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**  
Solicitante: INDUSTRIA GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**  
DISTINTIVO: Mixta
- D.- APODERADO LEGAL**  
NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**REDU GRAN**
- G.-**



- H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la denominación “REDU GRAN” los demás elementos denominativos y figurativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplemento alimenticio destinado a bajar de peso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6001  
 Fecha de presentación: 2022-10-12  
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**  
Solicitante: INDUSTRIA GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**  
DISTINTIVO: Mixta
- D.- APODERADO LEGAL**  
NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Estreñigran**
- G.-**



- H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la denominación “ESTREÑIGRAN” los demás elementos denominativos y figurativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplemento alimenticio destinado a combatir problemas de estreñimiento, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5996  
 Fecha de presentación: 2022-10-11  
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**  
Solicitante: INDUSTRIA GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**  
DISTINTIVO: Mixta
- D.- APODERADO LEGAL**  
NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Vari Gran**
- G.-**



- H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la denominación y la apariencia de la etiqueta “VARI GRAN” los demás elementos denominativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para uso médico para combatir problemas de venas inflamadas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5997  
 Fecha de presentación: 2022-10-11  
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**  
Solicitante: INDUSTRIA GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, municipio de Cortés, Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**  
DISTINTIVO: Mixta
- D.- APODERADO LEGAL**  
NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**MAGNE-GRAN**
- G.-**



- H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la denominación y la apariencia de la etiqueta “VARI GRAN” los demás elementos denominativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplemento alimenticio destinado a mantener el funcionamiento normal de músculos y nervios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,388 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-259  
 Fecha de presentación: 2023-01-12  
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANDVIK AB  
 Domicilio: Box 510, 101 30 Stockholm, Suecia.

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad No. 018768228 de fecha 26/09/2022 de Unión Europea.

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Metales comunes, en bruto o semielaborados; aleaciones de metales comunes; metales comunes en polvo [semi elaborados], aleaciones para soldadura fuerte; ferretería; herrajes metálicos; materiales de construcción y construcción y elementos metálicos; materiales de refuerzo y elementos metálicos; materiales de anclaje y elementos de metal; materiales y elementos tensores de metal; artículos de metal; principalmente; varillas, tirantes, postes, vigas barras, tendones, tuercas, pernos, pernos de roca, pasadores [hardware], sujetadores, tornillos, tornillos de fijación, manguitos y cuñas; productos de metal, principalmente; mangueras, cables, cuerdas, torones, alambres, fibras, pilotes, pilares, nervaduras de acero, cuñas de anclaje para pernos y cables, cabezas de anclaje, soportes de anclaje, láminas de refuerzo y láminas de postes; pernos de expansión; productos de metal, principalmente, abrazaderas, abrazaderas de retención, abrazaderas para sujetar cables y alambres en anclajes, válvulas (que no sean partes de máquinas), válvulas de retención de plástico (que no sean partes de máquinas), bloques de empuje, bloques de anclaje, espaciadores, espaciadores de tubería, chavetas, tapas, bridas, arandelas, anillos (que no sean joyas), anillos de transmisión de energía, clavos, cabezas de clavos, cubiertas de expansión, tacos, tapones de concha para la instalación de resina, soportes para cables y pernos para cables, correas y ganchos; productos metálicos, principalmente prensa cables, cabezas de accionamiento para pernos de cable, mallas de alambre, mallas de metales comunes, mallas formadas de metales comunes, paneles, paredes, paneles de protección contra incendios, estructuras, esteras, canales de ventilación, canales de cable (no eléctricos) y perchas (que no sean parte de máquinas ni para ropa); productos de metal, principalmente, ménsulas, soportes para llaves inglesas, escaleras, soportes, soportes ajustables, vigas, arcos, revestimientos, juntas para soportes, postes, tapones para sellar orificios perforados, cuñas de sujeción para cables, armazones de techo, armazones de techo y soportes; conectores y acoplamientos de metal para varillas, postes, barras, pernos, tomillos, barras roscadas, barras de refuerzo, tuberías, tubos, mangueras, cables, cuerdas, torones, alambres, paredes y segmentos de túneles; construcciones portátiles de metal; molduras deslizantes y encofrados y armamentos de metal para trepar; sujetadores para taladros, tubos de perforación; tubos guía y de perforación, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-1109  
 Fecha de presentación: 2023-02-23  
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: RAVAGO, S.A.  
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad No. 1469974 de fecha 07/09/2022 de Benelux.

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones de limpieza; preparaciones para pulir; preparaciones desengrasantes; preparaciones abrasivas; jabones; pastillas de jabón de tocador; jabones desodorantes; jabones anti-transpirantes; productos de perfumería; perfumes; aceites esenciales; productos cosméticos; lociones para el cabello; productos para desmaquillar; productos de maquillaje; sales de baño que no sean para uso médico; productos cosméticos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo; cremas cosméticas, particularmente cremas de belleza, cremas antiarrugas, cremas adelgazantes, cremas anticelulíticas, cremas de aromaterapia; bálsamos que no sean para uso médico; pomadas para uso cosmético; preparaciones cosméticas para adelgazar; sueros de belleza; leche limpiadora para el baño; anti-transpirantes (artículos de tocador); desodorantes para uso personal; anti-transpirantes para uso personal; depilatorios; máscaras de belleza; productos para el afeitado; polvos de talco; champús; acondicionadores para el cabello; leches corporales (leches para el tocador); espumas de baño; productos para el cuidado de la piel, la boca y los dientes, para uso cosmético; aerosoles para refrescar el aliento; enjuagues bucales para uso no médico; dentífricos; aromáticos [aceites esenciales]; aromatizantes para bebidas [aceites esenciales]; astringentes para uso cosmético; bases para perfumes florales; extractos de flores; extractos de plantas para uso cosmético; bastoncillos de algodón para uso cosmético; madera perfumada; colorantes para el baño; preparaciones blanqueadoras [decolorantes] para uso cosmético; desodorantes [perfumería]; agua perfumada; incienso; geles de masaje que no sean para uso médico; aceites y lociones para masajes; grasas para uso cosmético; aceites para uso cosmético; aceites para el tocador; aceites para perfumes y esencias; lociones para uso cosmético; geles para uso cosmético; aerosoles corporales para uso cosmético; estuches de cosméticos; algodón en rama para uso cosmético; fragancias de aire; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones de aloe vera para uso cosmético; preparaciones de protección solar; preparaciones para duchas vaginales para la higiene íntima, preparaciones desodorantes o para uso higiénico [artículos de tocador]; productos de limpieza; artículos de aseo; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; polvos de talco para el baño; aceites para bebés [artículos de tocador]; toallitas para bebé; lociones para bebés [artículos de tocador]; talcos para bebés [cosméticos]; champús para bebés; acondicionadores para el cabello para bebés; aceites para bebés [artículos de tocador]; toallitas para bebés para uso cosmético; lociones para bebés [artículos de tocador] polvos para bebés [artículos de tocador]; productos perfumantes desodorizantes en forma de aerosoles; jabón desodorante; jabón anti-transpirante; sales de baño que no sean para uso médico; pomadas para uso cosmético; preparaciones cosméticas para adelgazar; desodorantes corporales; enjuagues bucales que no sean para uso médico; astringentes para uso cosmético; bastoncillos de algodón para uso cosmético; preparaciones para blanquear [decolorantes] para uso cosmético; desodorantes para uso personal [perfumería]; grasas para uso cosmético; aceites para uso cosmético; bastoncillos de algodón para uso cosmético; bolas de algodón para uso cosmético; algodón en forma de toallitas para uso cosmético; preparaciones de fragancias para el aire; preparaciones para aromatizar el aire; preparaciones de aloe vera para uso cosmético; preparaciones para duchas vaginales para la higiene íntima; preparaciones para duchas para higiene personal o desodorantes [artículos de tocador]; productos de limpieza para los ojos; pañuelos de papel impregnados para limpiar vajilla; aceites para bebés; artículos de aseo; lociones para bebés; talcos para bebés, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2711  
 Fecha de presentación: 2022-05-20  
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BASF Agro B.V. Amhem (NL), Zweigniederlassung Freienbach  
 Domicilio: Huobstrasse 3, Pfaffikon SZ, Suiza.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**REYONA**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para destruir y combatir animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
 Registrador Legal

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-274  
 Fecha de presentación: 2023-01-13  
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: FCA GROUP MARKETING, S.P.A.  
 Domicilio: Via Nizza 250, 10126 Torino, Italia

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FIAT PROFESSIONAL

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Máquinas y aparatos de construcción; mezcladoras de cemento [máquinas]; hormigoneras [máquinas]; vibradores de hormigón; cortadoras [máquinas]; cepillos [partes de máquinas]; cepillos operados eléctricamente [partes de máquinas]; sierras de cadena; cadenas de transmisión, que no sean para vehículos terrestres; bombas de agua eléctricas; bombas de agua para motores y máquinas; máquinas de soldar, eléctricas; aparatos de soldadura eléctrica; aparatos de soldadura accionados por gas; lavadoras de alta presión; motores de gasolina, que no sean para vehículos terrestres; bombas de aire [instalaciones de garaje]; bombas [máquinas]; máquinas agrícolas; implementos agrícolas que no sean manuales; batidoras industriales de alimentos [máquinas]; vibradores [máquinas] para uso industrial; astilladoras de jardín, eléctricas; trituradoras de jardín, eléctricas; pulverizadores de jardín [máquinas] para insecticidas; máquinas para labrar el jardín; cadenas de transmisión que no sean para vehículos terrestres; escobillas de dinamo; generadores de electricidad; generadores de energía de emergencia; pulverizadores accionados por motor; pulverizadores [máquinas]; herramientas de mano, que no sean manuales; máquinas para trabajar la madera; compresores [máquinas]; compresores de aire; máquinas perforadoras; martillos eléctricos; taladros manuales eléctricos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-399  
 Fecha de presentación: 2023-01-18  
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TOTO INTERNATIONAL, CO.

Domicilio: 23, Mukbang-Ro, Sangdong-Myeon, Gimhae-City, Geongsangnam-Do, Corea.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el color Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Piezas de vehículos terrestres, especialmente pistones, anillos de pistón, pasadores de pistón y carcasas de cilindros, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Número de Solicitud: 2023-316  
 Fecha de presentación: 2023-01-16  
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC

Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**LUCKY STRIKE STAY**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "LUCKY STRIKE STAY", en su forma conjunta, asimismo esta Señal de Propaganda, será usada con la marca "LUCKY STRIKE" Reg. No. 157453.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Cigarrillos; tabaco crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,388 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4745  
 Fecha de presentación: 2022-08-12  
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: El palacio de los niños, S. de R.L. de C.V.  
 Domicilio: Anillo Periférico Col. Palma Real, casa N. 7002, M.D.C., CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 SEVEN SOULS



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "SEVEN SOULS" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir; camiseta, pantalón para bebé, memeluco, conjunto pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4747  
 Fecha de presentación: 2022-08-12  
 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: El palacio de los niños, S. de R.L. de C.V.  
 Domicilio: Anillo Periférico Col. Palma Real, casa 7002, M.D.C., C.A., CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 MINIBEAN



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4743  
 Fecha de presentación: 2022-08-12  
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EL PALACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: En el Anillo Periférico, Colonia Palma Real, casa No. 7002, M.D.C., Honduras C.A., CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TAHARI



G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege "BABY" que ilustre la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto de pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras todos para bebé, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4730  
 Fecha de presentación: 2022-08-12  
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EL PALACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: En el Anillo Periférico, Colonia Palma Real, casa No. 7002, M.D.C., CP 11101, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO:**  
 DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**  
 CARLOS DANIEL SANCHEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 CONEY ISLAND



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca "Coney Island", en su conjunto sin dar exclusividad al término "Island".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, todos para bebé, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.



Número de Solicitud: 2022-2522

Fecha de presentación: 2022-05-11

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

Solicitante: Kia Corporation

Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## Movement that inspires

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin dar exclusividad a lo términos por separado. Está señal de propaganda está vinculada a la marca KIA, registro N°. 162192.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Software descargable de computadora para proporcionar diagnóstico remoto del vehículo, información de mantenimiento de vehículo, entretenimiento en la forma de reproductores visuales y de audio en vehículos, comunicación de terceras partes en vehículos, función de navegación y reproductores visuales y de audio en vehículos; aplicaciones de teléfono inteligente descargables (software); aplicación software de computadora descargable para vehículos; aplicación software de computadora descargable para teléfonos móviles para uso en la operación y administración de vehículos; software de computadora; aplicación software de computadora descargable para usar en teléfonos inteligentes para la provisión de información relacionada a la información del historial de viaje del vehículo, administración de ubicación de estacionamiento, información de viaje, administración de la salud del vehículo, información de conducción y data promocional a terceras partes en la forma de publicidad para conductores; aplicaciones software de computadora para usar en teléfonos inteligentes para un arrendamiento de vehículo; aplicación software de computadora para teléfonos inteligentes para usar en la renta de alquiler de carro y mantenimiento de renta de carro; aplicación software de computadora para usar en teléfonos inteligentes para usar en la administración de renta de vehículo y mantenimiento de vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) para pagos simples; software de computadora para pagos simples; aparatos para procesamiento de pagos electrónicos; aplicación de teléfono inteligente (software) permitiendo el uso de un simple pago por abastecimiento de combustible, estacionamiento, peajes, comida y bebida, y varias otras tiendas; software de computadora de comercio electrónico; software para seguridad de almacenamiento de data y recuperación y transmisión de información al cliente usada por personas, bancos e instrucciones financieras para pago electrónico, software de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes de computadora global y/o dispositivos de telecomunicaciones móviles; hardware de computadora para facilitar las transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes de computadora global y/o dispositivos de telecomunicaciones móviles; aplicación software para proporcionar servicio de agencia de pago electrónico; tarjetas plásticas codificadas; tarjetas codificadas para usar en relación a la transferencia electrónica de transacciones financieras; terminal de pago electrónico operado por tarjetas codificadas; tarjetas de valor almacenado, tarjetas prepagadas y tarjetas inteligentes; aparatos de navegación para vehículos en la naturaleza de computadoras a bordo; aplicación software para computadoras y dispositivos móviles, principalmente, software para localización y para compartir información relacionada a estaciones de carga para vehículo eléctrico; software de computadora para usar con planeadores de ruta, mapas electrónicos y diccionarios digitales para propósitos de navegación; hardware de computadora para usar con sistemas de navegación GPS y/o satélite para propósitos de navegación; sensor lidar para detectar objetos y movimientos para carros autónomos; sensor lidar para dispositivos de precisión de medida; sensor lidar para dispositivos de precisión de medida para vehículos; celdas de combustible; baterías recargables; sistemas de procesamiento de voz; dispositivos de control remoto para pago simple en vehículo; navegación audio vídeo para vehículos montados con sistema de pago simple en vehículo; terminales para transacción electrónica con carros incorporados; software de navegación audio vídeo en vehículo para pago simple; aplicaciones de teléfono

inteligente (software) para pago simple en vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) accesible para sistemas en vehículo; programa de computadora para pago simple a través de navegación audio vídeo en vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) que permite a los conductores hacer un pago simple en vehículo relacionado a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de peaje y compra de productos en varias tiendas como también ordenar compras de alimentos y bebidas en vehículo; software de computadora que permite a los conductores hacer pagos simples en vehículo relacionados a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de peaje y compra de productos en varias tiendas también como ordenar compra de alimentos y bebidas en vehículo; firmware de computadora para plataforma de pago simple en vehículo; software de computadora para plataforma de pago simple en vehículo; aparatos de reconocimiento de habla; terminal de seguridad para transacciones electrónicas en vehículo; dispositivos para el procesamiento de pago electrónico en vehículo; chips DNA; vidrio óptico; cerraduras eléctricas para vehículos; clave codificada; aparatos e instrumentos para física; aparatos e instrumentos ópticos excepto para lentes y aparatos fotográficos; cámaras de carro de reconocimiento; cámaras infrarrojo de visión nocturna con líneas aéreas integradas; aparatos de vídeo conferencia; dispositivos montados para cámaras y monitores; sistemas de teatro en casa; aparatos de enseñanza audiovisual; sensor de rango; sensores para determinar la posición; aparatos para conducción automática de vehículos; termostatos para vehículos; sensor de estacionamiento para vehículo; sensores para motores; registradores de kilometraje para vehículos; aparatos de diagnóstico para vehículos; indicadores automáticos de presión baja en llantas de vehículo; sensores para medir la velocidad; aparatos para probar los frenos del vehículo; aparatos para probar las transmisiones del vehículo; aparatos de diagnóstico a bordo para automóviles; taxímetros electrónicos; anteojos protectores; anteojos de sol; marcos para gafas y anteojos de sol; equipo para registrar el tiempo; máquinas calculadoras y equipo de procesamiento de data; portones operados por monedas para parques de carros o estacionamientos; aparatos y equipos salvavidas; chalecos salvavidas; alarmas de colisión; aparatos de advertencia para sonido de motor virtual de automóviles; alarmas para sistema de monitoreo de la presión de la llanta; lámparas de alarma para vehículos; bates salvavidas; satélites; carros de bomberos; dispositivos de control eléctrico para motores; suministros de energía eléctrica ininterrumpida; rectificadores para encendido; controlador de suministro de energía eléctrica; aparatos e instrumentos para transportar, distribuir, transformar, almacenar, regular o controlar corriente eléctrica; módulo controlador eléctrico para cabina de avión; tablero de control eléctrico para cabina de avión; aparatos para ajustar faros; cables eléctricos híbridos; reguladores de voltaje para vehículos; módulos solares; baterías para vehículos; aparatos e instrumentos para medir la electricidad; cables de encendido para motores; campanas de puertas eléctricas; cajas negras (grabadoras de datos); aparatos de registro de vídeo para vehículos; reproductores de cassetes para carros; transceptores de radio; relojes inteligentes; auriculares; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido, imágenes y datos; aparatos de navegación para vehículos (computadoras a bordo); dispositivos de navegación GPS para carros; radares detectores de objetos para vehículos; aparatos de encendido eléctrico para encendido a una distancia para vehículos; auriculares; robots de laboratorio; plataformas software de computadora; software de computadora grabado para manejo seguro de carro; partes y componentes de computadora; aparatos de dirección, automática, para vehículos; circuito controlador del motor del automóvil; magnetos; cartuchos y cassetes de videojuegos; silbatos de señalización; guantes para protección contra accidentes; cascotes protectores; gafas protectoras; ropa de protección para la prevención de lesiones; archivos descargables de música; mapas digitales de computadora; cupón descargable; boleto descargable; mapas electrónicos descargables; dispositivos de navegación GPS; archivos multimedia descargables; aparatos para prevención de robos; software para controlar robot; aparatos de control eléctrico robótica; máquinas de distribución de energía eléctrica; aparatos de control remoto para instrumentos de automatización industrial; aplicaciones de teléfono inteligente (software); teléfonos inteligentes; anteojos; aparatos de control remoto; computadoras usables; aparatos para difusión, grabación, transmisión o reproducción de sonido, datos o imágenes, robots humanoides con inteligencia artificial; aparatos de control de velocidad de vehículo automático; sistema electrónico de entrada sin llave para automóviles; baterías para automóviles; caja negra para carros; aparatos extintores de fuego para automóviles; aparatos de carga para equipo recargable; estaciones de carga para vehículos eléctricos; baterías para vehículos eléctricos; cables eléctricos, alambres, conductores y accesorios de conexión para eso; baterías eléctricas; cámara caja negra para carros; sensores de aire para vehículos; aparatos de telecomunicación para usar en carros; aplicaciones software de computadora; software y programas de computadora; hardware de computadora, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,388 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-1488  
 Fecha de presentación: 2023-03-13  
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ANPHAR, S.A DE C.V.  
 Domicilio: Complejo Confecciones El Baron, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula, Cortés, CP 504, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ANGELICA MARIA LAGOS  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Gripaflu  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Gripaflu" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "Antigripal". Se considera la denominación tipo de signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico antigripal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-1487  
 Fecha de presentación: 2023-03-13  
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ANPHAR, S.A DE C.V.  
 Domicilio: Complejo Confecciones El Baron, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula, Cortés, CP 504, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ANGELICA MARIA LAGOS  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 GRIPATAC  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "GRIPATAC" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "ANTIGRIPAL".

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico antigripal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

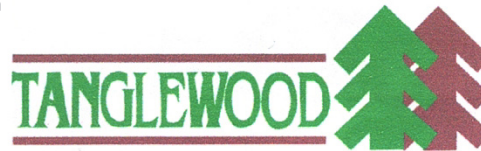
**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-4133  
 Fecha de presentación: 2023-06-27  
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO, CAPRI, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Colonia El Pedregal, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 CARMEN LATIFFE PINTO  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tanglewood  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 N. y 5 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-1332  
 Fecha de presentación: 2023-03-06  
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ASOCIACION DE LA INDUSTRIA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES (AHSAFE).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 PORFIRO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 REVAP  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "REVAP" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Reciclaje de residuos como ser envases de plaguicida, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-2675  
 Fecha de presentación: 2023-04-28  
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANDVIK AB  
 Domicilio: Box 510,101 30 Stockholm, Suecia

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 018824057 de fecha 18/01/2023 de Unión Europea.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Controladores eléctricos computarizados para su uso en el monitoreo de herramientas de máquinas operadas por energía; programas de computadora y software de computadora todo para el cálculo de datos de corte para herramientas de máquinas; aparatos de control remoto para herramientas de máquinas operadas por energía; software de fabricación asistido por computadora para el control de herramientas de máquinas; sistemas de control integrados eléctricos computarizados para máquinas y herramientas para trabajos metálicos; software para el cálculo de datos recopilados en relación con máquinas de trabajo máquinas y herramientas; software de computadora para aumentar la productividad de la herramienta de trabajo de la máquina, logística, accesibilidad e identificación; software para mecanizar materiales tales como materiales metálicos y materiales no metálicos como materiales compuestos; software de ordenador descargable, principalmente, software informático para uso con el control de máquinas de corte; software informático descargable para uso en planificación, seguimiento y el control de operaciones de instalaciones de fabricación; software informático descargable para controlar máquinas de corte; software informático descargable para anidar y programar máquinas de corte CNC; programas informáticos grabados en medios magnéticos para uso en la prestación de servicios de diseño de ingeniería y redacción de ingeniería; programas informáticos para uso en la industria de herramientas de máquinas; hardware informático y software informático relacionado para controlar equipos de automatización operados por energía; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de manuales, manuales, material didáctico e instrucción en el campo de las herramientas y sistemas de herramientas para corte de metales; software informático descargable para tecnología de cadena de bloques; software informático descargable para transacciones de pago y cambio con Criptomonedas, archivo multimedia descargable que contiene ilustraciones, texto, audio y video relacionados con productos industriales y temas de interés humano autenticados por tokens no fungibles (NFT); productos virtuales descargables, principalmente, herramientas e insertos de máquinas para trabajar metales, máquinas para trabajar metales, máquinas de gestión de inventario, robots industriales, controles electrónicos, dispositivos de cálculo, computadoras, maquinaria de medición y publicaciones para uso en el mundo virtual en línea, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHUTO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-2224  
 Fecha de presentación: 2023-04-13  
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Apple Inc.  
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 87942 de fecha 04/11/2022 de Jamaica

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de esparcimiento, principalmente, preparación, organización, dirección y presentación de actuaciones musicales en vivo, conciertos, festivales musicales y concursos musicales; servicios de entretenimiento, principalmente, suministro de reproducción no descargable de música en listas de reproducción generadas a través de redes de comunicaciones globales; servicios de entretenimiento, principalmente, selección de canciones para listas de reproducción de música en línea; producción, distribución y presentación de programas de radio y grabaciones de sonido en materia de entretenimiento, noticias y música; servicios de entretenimiento, principalmente, producción de podcasts continuos en los campos del entretenimiento y la música; servicios de esparcimiento, principalmente, recopilación y publicación de listas de reproducción de música en línea; servicios de entretenimiento, principalmente, suministro de contenido de audio y video descargable y transmitido a los usuarios a través de un servicio de suscripción prestado en línea a través de redes de comunicaciones globales; suministro de programación de audio y video no descargable en línea con entretenimiento y música; servicios de entretenimiento, principalmente, acceso a un sitio web con música no descargable en línea, entrevistas, actuaciones musicales en directo y videos de artistas musicales; suministro de información, reseñas y recomendaciones personalizadas de entretenimiento; publicación y presentación de reseñas y calificaciones, y suministro de sitios web interactivos y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas y calificaciones relacionadas con el entretenimiento; suministro de información interactiva en línea en el ámbito de la música y el entretenimiento. de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7298  
 Fecha de presentación: 2022-12-02  
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Meda - Vita S.p.A.  
 Domicilio: Via Bernardino Telesio 15 - 20145 Milano , Italia.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LEONARDO PABLO CASCO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (3)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MEDAVITA**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos cosméticos; acondicionadores para el cabello; tintes para el cabello; lociones para el cabello; lacas para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; neutralizadores para ondulación permanente; champús; champús secos; suavizantes para el cabello; neutralizadores para teñir el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para peinar el cabello; spray para peinar el cabello; fijadores para el cabello; humectantes para el cabello; preparaciones cosméticas para el peinado del cabello, decolorantes para el cabello; aceites para acondicionar el cabello; mascarillas para el cabello; decolorantes para el cabello, preparaciones para rizar el cabello; jabón de afeitado; preparaciones para después del afeitado; lociones para después del afeitado; preparaciones para antes del afeitado; preparaciones cosméticas para pestañas; cosméticos para las cejas; emolientes para la piel; limpiadores para la piel; cremas para las manos; perfumes; preparaciones de maquillaje; maquillaje para los ojos; bases de maquillaje; preparaciones para remover el maquillaje; lociones corporales; cremas corporales y faciales [cosméticos]; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; preparaciones para reparar las uñas; cremas para las cutículas; preparaciones para el baño que no sean para uso médico; geles de ducha; preparaciones para la limpieza; dentífricos; aceites esenciales; preparaciones para el bronceado [cosméticos]. de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

19 O., 3 y 20 N. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,388 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-3269  
 Fecha de presentación: 2022-06-10  
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: UPL Mauritius Limited  
 Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

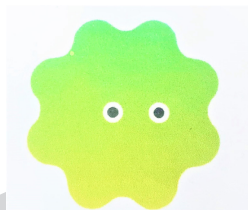
**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se protege el tipo de signo Figurativo en degradación de Color Verde.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermicidas, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 N. y 5 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-3166  
 Fecha de presentación: 2021-06-25  
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: UPL Corporation Ltd.  
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, Mauricio

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

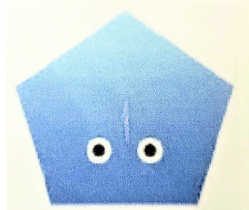
**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica la degradación de color Azul presente en la etiqueta.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de control de plagas para agricultura, acuicultura, horticultura y la silvicultura; eliminación de alimañas para la agricultura, acuicultura, horticultura y la silvicultura; esparcimiento aéreo y superficial de fertilizantes y otros productos químicos agrícolas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 N. y 5 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-3165  
 Fecha de presentación: 2021-06-25  
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: UPL Corporation Ltd.  
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, Mauricio

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

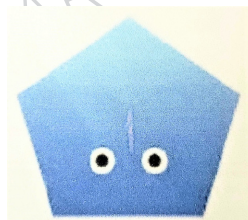
**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica la degradación de color Azul presente en la etiqueta.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Investigación científica y tecnológica en el campo de la agricultura y la sostenibilidad; investigación biológica; análisis e investigación químicos; diseño de software de computadora en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 N. y 5 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-6511  
 Fecha de presentación: 2021-11-23  
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: HOLLISTER INCORPORATED  
 Domicilio: 2000 HOLLISTER DRIVE LIBERTYVILLE, ILLINOIS 60048, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**RESTORE**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Apósitos para el cuidado de heridas, cremas acondicionadoras y limpiadoras, preparaciones de barrera para la piel, gel medicada tópica para uso médico y terapéutico y barrera de ungüento para abertura del intestino, heridas y soriasis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA  
 REGISTRADOR LEGAL

3, 20 N. y 5 D. 2023